COMUNICADO

Se pone en conocimiento a todos los directores de las IIEE de educación básica regular EBR y EBA de la Ugel Huari que deben subsanar y regularizar a la brevedad posible, los siguientes documentos para la evaluación al proceso de Racionalización por parte del MINEDU:

- Contar con matrícula definitiva en sus IIEE y su registro en SIAGIE.
- Las IIEE que cuenten con docentes de AIP, educación física y promotores culturales y/o técnico deportivos deben estar registrados en el NEXUS
- Registro de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NEE en SIAGIE, de tal manera que sean tomados en cuenta en la evaluación.
- Resoluciones de nombramiento del personal designado como Docente de Biblioteca, caso contrario no será considerado como tal.
- Resolución de nombramiento o contrato del docente de Banda, caso contrario no será considerado como tal.
- Caso de docentes con problemas de salud que pueda sustentar con certificado médico, caso contrario no se considerará la enfermedad o problema de salud.
- Docente de AIP registrado en el NEXUS durante el presente año, caso contrario será considerado como docente de Aula.

Se invoca poder subsanar y regularizar estos documentos a fin de ser evaluados por el MINEDU de manera correcta evitando observaciones en sus contratos, nombramientos o posibles movimientos de plaza por datos errados o por bajas metas de atención.

Mayor Información con el Esp. en Racionalización
Lic. Fernando Joseph ASENCIOS VILLAJUAN
Cel. 942462260